CONVENIO DE COLABORACION No. CC-SGC-026-2025 DEL 12 DE DICIEMBRE DEL 2025

CONTRATANTE	*MUNICIPIO DE PUERTO GUZMAN - DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO*
NIT	*800222489-2*
CLASE DE CONVENIO	*CONVENIO DE COLABORACIÓN*
ESAL	FUNDACIÓN HUELLAS NIT. 900.445.971-1
REPRESENTANTE LEGAL	ALBA EDITH ACOSTA GAVIRIA C.C. 41.170.881 de Villagarzón
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS ADMINSITRATIVOS, TECNICOS FINANCIEROS PARA BRINDAR CAPACITACIÓN Y APOYO LOGÍSTICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GUZMÁN, PUTUMAYO
VALOR TOTAL DEL CONVENIO	CUATROCIENTOS QUINCE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS **($415.151.750)** MCTE.
VALOR APORTADO POR EL MUNICIPIO	TRESCIENTOS DIECINIEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS **($319.347.500)** MCTE.
VALOR APORTADO POR ESAL	NOVENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS **($95.804.250)** MCTE.
PLAZO DEL CONVENIO	Veinte (20) días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio, en todo caso sin exceder 31 de diciembre de 2025,

Entre los suscritos a saber: **WILLIAM CASTILLO GUTIÉRREZ,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 96.361.855 de Puerto Rico, en calidad de Alcalde Municipal del municipio de Puerto Guzmán según Credencial expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil E-27, posesionado mediante acta del 25 de febrero de 2025 del juzgado promiscuo Municipal de Puerto Guzmán Putumayo, obra en nombre y representación legal del Municipio de Puerto Guzmán Putumayo, quien para los efectos del presente documento se denominará EL MUNICIPIO, por una parte, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO** o El Contratante, por una parte; y por la otra la señora **ALBA EDITH ACOSTA GAVIRIA** mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía No. 41.170.881 de Villagarzón, quien obra como representante legal del FUNDACIÓN HUELLAS, identificados con NIT: 900.445.971-1y que en lo sucesivo se denominará LA ESAL, hemos decido suscribir el presente **CONVENIO DE COLABORACIÓN,** contenido en las siguientes:

CLAUSULAS

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO. "AUNAR ESFUERZOS ADMINSITRATIVOS, TECNICOS FINANCIEROS PARA BRINDAR CAPACITACIÓN Y APOYO LOGÍSTICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GUZMÁN, PUTUMAYO".

PARAGRAFO UNICO: ALCANCE DEL OBJETO – El alcance del objeto del presente convenio está determinado por la realización de las actividades que se señalan a continuación:

DESCRIPCION			DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1.1. Impulso estratégico contra la violencia intrafamiliar	Zona urbana: Diseño y divulgación de estrategias de comunicación (campañas radiales, redes sociales,	Volantes	Diseño e Impresión de volantes	UNIDAD	50
		Pendones	Diseño e Impresión de pendones con medidas 90 cm x100 cm.	UNIDAD	20
		Cuñas radiales	Grabación, Edición de 8 cuñas con una duración de 30 a 40 seg, y Trasmisión de cuñas radiales con 2 emisiones por día.	UNIDAD	8

	talleres). Zona rural: Socialización en escuelas, centros comunales y juntas de acción comunal.	Transporte Terrestre	Alquiler de vehículo (camioneta) durante dos (2) días, para transportar elementos necesarios para el desarrollo de las actividades (Refrigerios, carteleras, elementos didácticos entre otros); desde el casco urbano hacia la zona rural, perlas y cedro.	UNIDAD	2
		Refrigerios x 2 sesiones	Jugo natural, acompañado con sándwich de jamón y queso.	UNIDAD	150
		Almuerzo	Almuerzos para 75 personas de la comunidad e instituciones que asistan en los talleres, capacitaciones; (sancocho con carne de res), arroz, ensalada de pepino, yuca, carne sudada, acompañada de la sobremesa jugo natural en agua, durante 2 día.)	UNIDAD	150
		Material didáctico	Marcador Permanente Caja X 12 Surtidos	CAJA	2
			Caja Lapiceros de tinta negro, retráctil por 12 unidades 300 RT - N10 mm	UNIDAD	5
			Cartulina para carteleras x pliego	UNIDAD	5
			Resma de papel carta, de 500 hojas carta, medidas 21,6*27,9cm, 75g/m2	UNIDAD	5
1.2. Oferta institucional	Zona urbana y rural: Visitas domiciliarias conjuntas con equipo psicosocial, mapeo de familias en riesgo.	Formatos de visita, fichas psicosociales, planillas de seguimiento	Resma de papel carta, de 500 hojas carta, medidas 21,6*27,9cm, 75g/m2	UNIDAD	5
			Caja Lapiceros de tinta negro, retráctil por 12 unidades 300 RT - N10 mm	UNIDAD	5
		Transporte Terrestre	Alquiler de vehículo (camioneta) durante dos (2) días, para transportar elementos necesarios para el desarrollo de las actividades (Refrigerios, carteleras, elementos didácticos entre otros); desde el casco urbano hacia la zona rural, Santa Lucia, patria, muelle y Jauno	UNIDAD	2
		Kits informativos con rutas de atención	Diseño e Impresión de volantes	UNIDAD	50
			Diseño e Impresión de pendones	UNIDAD	20
		Almuerzo	Almuerzo para 150 personas de la comunidad e instituciones que asistan en los talleres, capacitaciones (Sopa de Verduras), arroz, ensalada de pepino, yuca, Pollo sudado, acompañada de la sobremesa jugo natural en agua, durante 1 día.)	UNIDAD	150
1.3. Acceso integral	Talleres de Sensibilización sobre rutas de acceso a la justicia, comisarías, defensoría, líneas de ayuda. Instituciones Educativas.	Talleres con refrigerio en colegios y comunales	Jugo en caja x 200 ml (personal)	UNIDAD	600
			Empanada de Queso	UNIDAD	600
			Manzana o Mandarina	UNIDAD	600
		Transporte Terrestre	Alquiler de vehículo (camioneta) durante dos (2) días, para transportar elementos necesarios para el desarrollo de las actividades (Refrigerios, carteleras, elementos didácticos entre otros); desde el casco urbano hacia la zona rural, IE Rafael Reyes, IE Puerto Rosario	UNIDAD	2
		Papelería	Marcador Permanente Caja X 12 Surtidos	UNIDAD	1
			Caja Lapiceros de tinta negro, retráctil por 12 unidades 300 RT - N10 mm	UNIDAD	5
			Cartulina para carteleras x pliego	UNIDAD	5
			Resma de papel carta, de 500 hojas carta, medidas 21,6*27,9cm, 75g/m2	UNIDAD	5

1.4. Mujer empoderada	Acompañamiento individual a lideresas y mujeres en riesgo de violencia. Círculos de escucha con enfoque de empoderamiento	Transporte Terrestre	Alquiler de vehículo (camioneta) durante dos (2) días, para transportar elementos necesarios para el desarrollo de las actividades (Refrigerios, carteleras, elementos didácticos entre otros); desde el casco urbano hacia la zona rural, vereda Puerto Rosario y Cedro.	UNIDAD	2
		Almuerzos para asistentes a talleres	Almuerzos para 106 personas de la comunidad e instituciones que asistan en los talleres, capacitaciones (sancocho con carne de res), arroz, ensalada de pepino, yuca, carne sudada, acompañada de la sobremesa jugo natural en agua)	UNIDAD	100
		Kits de autocuidado como estrategia de Mujer Empoderada es para quienes pisan fuerte, se expresan sin miedo y brillan con su estilo único de mujer.	Antifaz relajante básico Tela suave, sin relleno (tipo viaje), para descanso visual	UNIDAD	100
			Pañitos húmedos Sachet individual (paquete x 10 unidades), sin alcohol	UNIDAD	100
			Jabón neutro pequeño Pastilla mini (25–30g), ideal para rostro o manos	UNIDAD	100
			Té en sobre 1 sobre de infusión de manzanilla o toronjil relajante, caja x 20 unidades	UNIDAD	5
			Bolsa de papel nacional Kraft 3 libras, paquete x 100 unidades	UNIDAD	10
		Comité Consultivo de Mujeres	Alquiler de vehículo Fluvial (Chalupa) durante 2 días para transporte de personal del comite consultivo de mujeres del municipio de Puerto Guzmán, quienes realizan acompañamiento en el desarrollo de acciones en el marco de mujer empoderada con destino a la Inspección de Mayoyoque y viceversa desde Puerto Rosario.	UNIDAD	2
			Hospedaje para seis (6) personas del comité consultivo de mujeres del Municipio de Puerto Guzmán durante 4 noches, en la Inspección de Mayoyoque.	UNIDAD	24
			Alimentación (Desayuno almuerzo y cena), para seis (6) personas del comité consultivo de mujeres del Municipio de Puerto Guzmán durante 05 días en la inspección de Mayoyoque.	UNIDAD	30
1.5. Niños, Niñas y Adolescentes	Trabajo articulado con Policía de Infancia y Adolescencia para identificación y atención de casos. Actividades lúdicas con niños, niñas y adolescentes sobre prevención.	Juegos educativos, títeres, Rompecabeza	Rompecabezas Estándar 100 Piezas - Ronda. Para niños, niñas y adolescentes de I.E. Cañosabalo, I.E. Las acacias, I.E el mango.	UNIDAD	50
			Títere Para Niños Por Unidad Tela Hipoalergénica. Para niños, niñas y adolescentes de I.E. Cañosabalo, I.E. Las acacias, I.E el mango.	UNIDAD	50
		Transporte Terrestre	Alquiler de vehículo (camioneta) durante dos (2) días, para transportar elementos necesarios para el desarrollo de las actividades (Refrigerios, carteleras, elementos didácticos entre otros); desde el casco urbano hacia la zona rural, Inspección Santa Lucia y sus veredas(I.E. Cañosabalo, I.E. Las acacias, I.E el mango).	UNIDAD	2
		Refrigerios escolares	Jugo en caja x 200 ml (personal).	UNIDAD	150
			Empanada de Queso	UNIDAD	150

			Manzana o Mandarina	UNIDAD	150
1.6. Formación y sensibilización en derechos de las mujeres y equidad de género	Realizar talleres y charlas sobre prevención de violencias basadas en género (VBG), empoderamiento femenino y derechos sexuales y reproductivos. Desarrollar encuentros intergeneracionales de mujeres rurales y urbanas. Facilitar espacios de reflexión en instituciones educativas y comunitarias sobre masculinidades positivas.	Transporte Terrestre	Alquiler de vehículo (camioneta) durante dos (2) días, para transportar elementos necesarios para el desarrollo de las actividades (Refrigerios, carteleras, elementos didácticos entre otros); desde el casco urbano hacia la zona rural, Inspección de Galilea.	UNIDAD	2
		Papelería, rotafolios, carpetas	Marcador Permanente Caja X 12 Surtidos	UNIDAD	2
			Caja Lapiceros de tinta negro, retráctil por 12 unidades 300 RT - N10 mm	UNIDAD	5
			Tabla de apoyo para escribir con portapapeles	UNIDAD	10
			Resma de papel carta, de 500 hojas carta, medidas 21,6*27,9cm, 75g/m2	UNIDAD	5
		Refrigerios	Jugo en caja x 200 ml (personal)	UNIDAD	150
			Empanada de Guiso de Carne	UNIDAD	150
			Manzana o Mandarina	UNIDAD	150
1.7. Acompañamiento psicosocial y jurídico en casos de violencia de género	Realizar jornadas itinerantes con profesionales de trabajo social, psicología y derecho en zonas rurales. Brindar orientación y canalización a rutas de atención institucional (fiscalía, comisarías, casas de justicia). Crear redes comunitarias de apoyo a mujeres víctimas.	Transporte Terrestre	Alquiler de vehículo (camioneta) durante dos (2) días, para transportar elementos necesarios para el desarrollo de las actividades (Refrigerios, carteleras, elementos didácticos entre otros); desde el casco urbano hacia la zona rural, inspección de José María. (centro Poblado)	UNIDAD	2
		Papelería, rotafolios, carpetas	Marcador Permanente Caja X 12 Surtidos	UNIDAD	2
			Caja Lapiceros de tinta negro, retráctil por 12 unidades 300 RT - N10 mm	UNIDAD	5
			Tabla de apoyo para escribir con portapapeles	UNIDAD	5
			Resma de papel carta, de 500 hojas carta, medidas 21,6*27,9cm, 75g/m2	UNIDAD	5
		Refrigerios	Jugo natural, acompañado con sándwich de jamón y queso.	UNIDAD	150
1.8. Promoción de la participación política y comunitaria de las mujeres	Apoyar la creación o fortalecimiento de Consejos Consultivos de Mujeres y grupos comunitarios. Facilitar encuentros de planificación participativa para	Transporte Terrestre	Alquiler de vehículo (camioneta) durante dos (2) días, para transportar elementos necesarios para el desarrollo de las actividades (Refrigerios, carteleras, elementos didácticos entre otros); desde el casco urbano hacia la zona rural, La Ceiba y Cerrito.	UNIDAD	2
		Papelería, rotafolios, carpetas	Marcador Permanente Caja X 12 Surtidos	UNIDAD	2
			Caja Lapiceros de tinta negro, retráctil por 12 unidades 300 RT - N10 mm	UNIDAD	5

	proyectos liderados por mujeres. Realizar escuelas de liderazgo comunitario con enfoque de género.		Tabla de apoyo para escribir con portapapeles	UNIDAD	5
			Resma de papel carta, de 500 hojas carta, medidas 21,6*27,9cm, 75g/m2	UNIDAD	5
		Refrigerios	Jugo en caja x 200 ml (personal), para las personas de la comunidad e instituciones que asistan en los talleres, capacitaciones	UNIDAD	400
			Empanada de Guiso con Carne, para las personas de la comunidad e instituciones que asistan en los talleres, capacitaciones	UNIDAD	400
			Manzana o Mandarina, para las personas de la comunidad e instituciones que asistan en los talleres, capacitaciones	UNIDAD	400
		Acompañamiento de las integrantes del Comité Consultivo de Mujeres del Municipio de Puerto Guzmán	Alquiler de vehículo Fluvial (Chalupa) durante 2 días para transporte de personal del comite consultivo de mujeres del municipio de Puerto Guzmán, quienes realizan acompañamiento en el desarrollo de acciones en el marco de mujer empoderada con destino a la inspección de Gallinazo y viceversa desde Puerto Rosario.	UNIDAD	2
			Hospedaje para seis (6) personas del comité consultivo de mujeres del Municipio de Puerto Guzmán durante 4 noches, en la inspección de Gallinazo.	UNIDAD	24
			Alimentación (Desayuno almuerzo y cena), para seis (6) personas del comité consultivo de mujeres del Municipio de Puerto Guzmán durante 05 días en la inspección de Gallinazo.	UNIDAD	30
1.9. Fortalecimiento de proyectos productivos liderados por mujeres	Brindar asesoría y acompañamiento a emprendimientos rurales o urbanos. Organizar ferias locales para la	Transporte Terrestre	Alquiler de vehículo (camioneta) durante dos (2) días, para transportar elementos necesarios para el desarrollo de las actividades (Refrigerios, carteleras, elementos didácticos entre otros); desde el casco urbano hacia la zona rural, Puerto Rosario, Cedro y Santa Lucia.	UNIDAD	2

	visibilización de productos hechos por mujeres. Gestionar formación técnica en temas como contabilidad básica, marketing o comercialización.	Kits de insumos básicos (costura, cocina, artesanías, etc., según emprendimiento)	Kits de costura, insumos básicos (Un Kit Básico de Agujas de mano x 8 und, Un Kit hilos pequeños x 8 und, un kit de Tijeras Modistería 8 Pulgadas x 2 und, un kit Alfiler Dritz Cabeza Colores x 10 und, un kit de Botones x 30 und, Un Dedal para agarrar agujas, Un Abreojal Grande, un enhebradores de agujas, Un Juego marcadores para tela x 6 und.	UNIDAD	40
			Kits de Cocina, insumos básicos (1 cuchillo Acero Inoxidable 20cm, 1 tabla de cortar 23.8*19.5 cm, 1 Juego de Ollas x 7 Piezas en Aluminio, 1 kit sartén X3 Unidades 20 24 Y 32 Cm Negro, 1 kit cucharas x 6 unidades de mesa acero inoxidable, 1 colador 7.5cm plástico blanco, 1 rallador 22 cm 4 usos cuadrado)	UNIDAD	40
			Kits para pollos de Engorde (2 Comederos para pollos de 9 litros, 2 bebederos para pollos de 7 litros y 30 mts de polisombra 4m ancho x 1 m de largo color negro)	UNIDAD	40
		Papelería, rotafolios, carpetas	Marcador Permanente Caja X 12 Surtidos	UNIDAD	2
			Caja Lapiceros de tinta negro, retráctil por 12 unidades 300 RT - N10 mm	UNIDAD	5
			Tabla de apoyo para escribir con portapapeles	UNIDAD	5
			Resma de papel carta, de 500 hojas carta, medidas 21,6*27,9cm, 75g/m2	UNIDAD	5
		Refrigerios	Jugo natural, acompañado con sándwich de jamón y queso.	UNIDAD	300
1.10. Educación ambiental y defensa del territorio con enfoque de género	Impulsar campañas de sensibilización sobre medio ambiente lideradas por mujeres. Realizar talleres de agricultura urbana, reciclaje o soberanía alimentaria. Promover el acceso y liderazgo de mujeres en decisiones sobre el uso del suelo y recursos naturales.	Papelería, rotafolios, carpetas	Marcador Permanente Caja X 12 Surtidos	UNIDAD	2
			Caja Lapiceros de tinta negro, retráctil por 12 unidades 300 RT - N10 mm	UNIDAD	5
			Tabla de apoyo para escribir con portapapeles	UNIDAD	5
			Resma de papel carta, de 500 hojas carta, medidas 21,6*27,9cm, 75g/m2	UNIDAD	5
		transporte	Alquiler de vehículo (camioneta) durante dos (2) días, para transportar elementos necesarios para el desarrollo de las actividades (Refrigerios, carteleras, elementos didácticos entre otros); desde el casco urbano hacia la zona rural, Jauno, Sanpedro, Santa Lucia.	UNIDAD	2
		Herramientas básicas para talleres (palas, semillas, compostadoras)	Pala redonda con cabo	UNIDAD	73
			Machete 3 Canales Pulido 22 Pulgadas Gavilán	UNIDAD	73
			Punto Ecológico 3 Puestos 53 Litros Blanco/ Negro/Verde	UNIDAD	73
			Rastrillo metálico de mano	UNIDAD	73
		Refrigerios	Jugo natural, acompañado con sándwich de jamón y queso.	UNIDAD	300

2.1. Vigilancia comunitaria y plan cazador	Reuniones con juntas de acción comunal y comités de seguridad. Capacitación sobre alerta comunitaria.	Transporte Terrestre	Alquiler de vehículo (camioneta) durante dos (5) días, para transportar elementos necesarios para el desarrollo de las actividades (Refrigerios, carteleras, elementos didácticos entre otros); desde el casco urbano hacia la zona rural, Inspección el Jauno, Santa Lucia, Cedro, Galilea y José maría.	UNIDAD	5
		Papelería, rotafolios, carpetas	Marcador Permanente Caja X 12 Surtidos	UNIDAD	2
			Caja Lapiceros de tinta negro, retráctil por 12 unidades 300 RT - N10 mm	UNIDAD	2
			Cartulina para carteleras x pliego	UNIDAD	10
			Resma de papel carta, de 500 hojas carta, medidas 21,6*27,9cm, 75g/m2	UNIDAD	2
		Refrigerios por jornada	Jugo natural, acompañado con sándwich de jamón y queso.	UNIDAD	400
		hidratación	Botella de Agua Natural x600 ml	UNIDAD	400
2.2. Fortalecimiento institucional y diálogo ciudadano	Convocar actores institucionales y comunidad en foros para fortalecer alianzas público-privadas.	Almuerzo	Almuerzos para Personas (sancocho con carne de res), arroz, ensalada de pepino, yuca, carne sudada, acompañada de la sobremesa jugo natural en agua.	UNIDAD	100
		Refrigerios por jornada	Jugo natural, acompañado con sándwich de jamón y queso.	UNIDAD	100
2.3. Sistemas investigativos y justicia integral	Sensibilización sobre el acceso a la justicia para víctimas en zonas dispersas. Enlace con Fiscalía, Defensoría y Policía Judicial.	Cartillas sobre justicia y rutas legales	impresión tamaño carta rutas legales	UNIDAD	50
			Diseño e Impresión de pendón con medidas de 90 cm x 100 cm, con contenido de rutas legales sobre justicia Integral.	UNIDAD	10
		Transporte a centros de atención urbana desde zona rural	Alquiler de vehículo (camioneta) durante dos (2) días, para transportar elementos necesarios para el desarrollo de las actividades (Refrigerios, carteleras, elementos didácticos entre otros); desde el casco urbano hacia la zona rural, inspección Santa Lucia (Cañosabalo, Acacias, Medio Mandur y Alto Esmeralda)	UNIDAD	2
		Refrigerios	Jugo natural, acompañado con sándwich de jamón y queso.	UNIDAD	100
2.4. Protección de líderes y atención a alertas	Activación y monitoreo de alertas tempranas en zonas de amenaza. Conversatorios con líderes y lideresas.	Informe de riesgos impresos	Impresión hoja tamaño carta informes de riesgos	UNIDAD	50
		Elementos para el Desarrollo de actividades	Caja de Crayones X12 de Cera 24 Colores	UNIDAD	50
			Antifaz relajante básico oscuro transpirable, (tipo viaje), para descanso visual	UNIDAD	150
			Pelota antiestrés	UNIDAD	150
		Refrigerios	Jugo natural, acompañado con sándwich de jamón y queso.	UNIDAD	200

		Transporte Terrestre	Alquiler de vehículo (camioneta) durante dos (2) días, para transportar elementos necesarios para el desarrollo de las actividades (Refrigerios, carteleras, elementos didácticos entre otros); Casco urbano	UNIDAD	1
3.1. Educación sexual y derechos reproductivos	Talleres pedagógicos en colegios sobre sexualidad, género, derechos. Capacitación a docentes y padres de familia.	Rutas pedagógicas	Diseño e Impresión de pendón con medidas de 90 cm x 100 cm, con contenido de rutas legales sobre Educación sexual.	UNIDAD	50
		Refrigerios	(Chocolate en leche, acompañado con sándwich de pollo desmechado y todos sus Ingredientes)	UNIDAD	100
		Papelería	Marcador Permanente Caja X 12 Surtidos	UNIDAD	2
			Caja Lapiceros de tinta negro, retráctil por 12 unidades 300 RT - N10 mm	UNIDAD	2
			Cartulina para carteleras x pliego	UNIDAD	20
			Resma de papel carta, de 500 hojas carta, medidas 21,6*27,9cm, 75g/m2	UNIDAD	2
		Transporte Terrestre	Alquiler de vehículo (camioneta) durante dos (2) días, para transportar elementos necesarios para el desarrollo de las actividades (Refrigerios, carteleras, elementos didácticos entre otros); desde la cabecera municipal hasta las I.E. Puerto Rosario, I.E. Cedro.	UNIDAD	2
3.2. Fortalecimiento institucional	Fortalecer rutas con Policía, hospitales, fiscalía. Comité de atención a violencia sexual.	Transporte Terrestre	Alquiler de vehículo (camioneta) durante dos (2) días, para transportar elementos necesarios para el desarrollo de las actividades (Refrigerios, carteleras, elementos didácticos entre otros); desde la cabecera municipal hasta la inspección Jauno y Santa Lucia.	UNIDAD	2
		Papelería y formatos de coordinación	Marcador Permanente Caja X 12 Surtidos	UNIDAD	2
			Caja Lapiceros de tinta negro, retráctil por 12 unidades 300 RT - N10 mm	UNIDAD	1
			Cartulina para carteleras x pliego	UNIDAD	10
			Resma de papel carta, de 500 hojas carta, medidas 21,6*27,9cm, 75g/m2	UNIDAD	2
		Refrigerio	Jugo natural, acompañado con sándwich de jamón y queso.	UNIDAD	200
4.1. Prevención del consumo de SPA	Campaña participativa con estudiantes, tenderos y padres. Talleres de prevención en instituciones.	Kits anti-spa	Crema Hidratante Para Manos Corporal 75G Nativa Spa	UNIDAD	100
			Jabón líquido corporal 250ML	UNIDAD	100
			Diseño e impresión de mándalas para colorear	UNIDAD	100
			Caja de Crayones X12 de Cera 24 Colores	UNIDAD	100
			Empaque amigable	UNIDAD	100
		Refrigerio	Jugo natural, acompañado con sándwich de jamón y queso.	UNIDAD	100
4.2. Construcción de valores y cultura ciudadana	Escuelas de convivencia, muralismo, teatro participativo.	Pinturas, pinceles, bastidores, materiales escénicos	Pinturas vinilo	UNIDAD	100
			Pinceles	UNIDAD	100
		Refrigerios	Jugo en caja x 200 ml (personal)	UNIDAD	100

	Formación en resolución pacífica de conflictos.		Empanada de Guiso de Carne	UNIDAD	100
			Manzana o Mandarina	UNIDAD	100
		Transporte Terrestre	Alquiler de vehículo (camioneta) durante un (1) días, para transportar elementos necesarios para el desarrollo de las actividades (Refrigerios, carteleras, elementos didácticos entre otros); I.E Amazónico.	UNIDAD	1
4.3. Seguridad vial y cultura legal	Jornadas pedagógicas con el tránsito y comunidad. Actividades lúdicas sobre legalidad.	Valla publicitaria	Diseño e Impresión de valla publicitaria con contenido de seguridad vial , prevención de accidentes de tránsito, medidas 4 mt x 3 mt	UNIDAD	2
		Kit papelería y cuadernos para estudiantes	Agendas para estudiantes	UNIDAD	200
			Caja Lapiceros de tinta negro, retráctil por 12 unidades 300 RT - N10 mm	UNIDAD	200
		Refrigerios	Jugo natural, acompañado con sándwich de jamón y queso.	UNIDAD	200
5.1. Talento Humano	Profesional y Técnicos para el Desarrollo de Talleres, capacitaciones y Charlas	Profesional Universitario I (Sin Experiencia Laboral)	Profesional en psicología durante el tiempo de ejecución del proyecto	UNIDAD	3
		Profesional Universitario II (Con Experiencia Laboral)	Profesional en Psicología durante el tiempo de ejecución del proyecto	UNIDAD	3
		Profesional Universitario I (Sin Experiencia Laboral)	Profesional en Trabajo Social, durante el tiempo de ejecución del proyecto	UNIDAD	3
		Profesional Universitario II (Con Experiencia Laboral)	Profesional en Trabajo Social, durante el tiempo de ejecución del proyecto	UNIDAD	3
		Profesional especializado	Profesional del Derecho (Abogado)	UNIDAD	3
		Técnico I (Sin experiencial Laboral)	Técnico en Sistemas y/o Técnico administrativo	UNIDAD	3
5.2. Equipos y Elementos de Oficina	Suministro de Equipos y elementos necesarios para el desarrollo de las actividades, informes y demás.	Videoproyector PowerLite FH52 FHD	Uso Empresarial-Educación, Tecnología de visualización, LCD, Resolución Imagen Full HD, Tamaño Proyección 350 Pulgadas, Brillo 4000 Lumens, Duración de la Lampara 12000 Horas. Tipos de Puertos Entradas y Salidas Puerto HDMI Puerto USB, Puerto VGA Opciones de Conectividad Conexión Con Cable.	UNIDAD	1
		Computador Portátil	Computador Portátil Intel Core I5, SSD 512gb RAM 8gb 12400 Uhd 730, Led 22 Pc	UNIDAD	1

		Impresora Multifuncional	Tipo de Impresión Inyección De Tinta, Colores de Impresión Color, Resolución de impresión Blanco y Negro 4800 x 1200 dpi, resolución de impresión Color 4800 x 1200 dpi, Velocidad impresión Blanco/Negro 17 Pag X Min, Velocidad impresión Color 9.5 Pag X Min, Sistema de alimentación de Papel Alimentación por hojas Automática Manual, Tamaño de Papel A4 Carta Oficio, Tipos de Papel Común, Fotográfico, Papel Con Acabado Brillante Y Semibrillante, Papel Con Acabado Mate, Capacidad Bandeja Entrada de Papel 250 Hojas, Capacidad Bandeja Salida de Papel 100 Hojas, Tipo de escáner Cama Plana, Tamaño del escáner Carta, Velocidad Copiado Blanco y Negro 12 Pag X Min, Velocidad Copiado Color 6 Pag X Min, Tipo de Producto Multifuncional.	UNIDAD	1

CLAUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES.

2.1.1. Obligaciones generales de la ESAL.

1. Cumplir con el objeto y alcance del convenio, con plena autonomía técnica, administrativa, financiera y bajo su propia responsabilidad, dentro de los plazos y términos pactados
2. Cumplir con los compromisos pactados en el convenio
3. Cumplir las actividades encomendadas, ciñéndose a la naturaleza del convenio, la necesidad de la entidad y ejecución de presupuesto establecido
4. Prestar los servicios en las cantidades relacionadas en la oferta presentada por la ESAL, y realzar las actividades necesarias que permitan generar mayor impacto a la población beneficiada.
5. Realizar aportes de recursos en dinero y/o especie cuando así se haya comprometido la ESAL a la hora de presentar su oferta, los cuales, serán destinados para coadyuvar en la realización del convenio. Estos recursos, se invertirán en las actividades relacionadas en la propuesta y que corresponden directamente al proyecto. Así mismo, el municipio, pedirá soporte que justifique la inversión, la cual se deberá ver reflejado en el informe financiero.
6. Presentar los informes de ejecución, técnicos, contables y financieros con soportes de los contratos y subcontratos que se deriven del convenio y que le sean solicitados por el supervisor.
7. Hacer entrega a la entidad en los plazos pactados, las garantías y documentos requeridos para la ejecución del convenio
8. Contratar por su cuenta y riesgo, con plena autonomía, el personal necesario, conveniente e idóneo para la ejecución del convenio. Así mismo el personal antes de iniciar la ejecución del convenio deberá presentar la afiliación es de ley a la Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, Riesgos Laborales) y Aportes Parafiscales (SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar). Deberá también responder por todos los salarios y prestaciones sociales, indemnizaciones y/o los honorarios de todo el personal vinculado en la ejecución del convenio, cuando corresponda.
9. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve su personal o sus subcontratistas contra EL MUNICIPIO, por causa o con ocasión del convenio.
10. Permitir y facilitar la supervisión del desarrollo de las actividades del convenio, en cualquier momento que lo estime conveniente EL MUNICIPIO.
11. Informar de inmediato cualquier imprevisto o impedimento que perturbe la realización o el cumplimiento del convenio.
12. Tomar las medidas de seguridad industrial para sus trabajadores.
13. La ESAL deberá reparar oportunamente y por su cuenta y riesgo, cualquier daño o perjuicio que ocasione en el convenio.
14. Responder por los elementos, bienes, información, que se pongan a su disposición para la ejecución del presente convenio, propendiendo, en todo caso, por su conservación y uso adecuado.
15. Las demás que de conformidad con la naturaleza del objeto del convenio se requieran para el cumplimiento de este.

2.1.2. Obligaciones del Municipio

1. Destinar el aporte de los recursos de que trata el presente Convenio.
2. Desembolsar el valor del aporte a la ESAL, en torno al desarrollo de las actividades objeto del convenio, en el tiempo estipulado.
3. Realizar acompañamiento, supervisión, apoyo y seguimiento en la ejecución del convenio.
4. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el convenio
5. Las demás que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto de este Convenio

2.1.3. Obligaciones y facultades de la supervisión por parte del Municipio

1. Hacer seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales y legales de la ESAL.
2. Informar al ordenador del gasto de manera oportuna sobre posibles incumplimientos de la ESAL o de situaciones que puedan interferir en la correcta ejecución del convenio;
3. Acopiar la documentación producida en la etapa precontractual que requiera, a fin de contar con el máximo de información sobre el origen del convenio;
4. Establecer mecanismos ágiles y eficientes para el desarrollo de la supervisión a su cargo;
5. Organizar la información y documentos que se generen durante la ejecución del convenio, manteniéndola a disposición de los interesados.
6. Procurar que por causas atribuibles a la entidad no sobrevenga mayor onerosidad, es decir, se rompa el equilibrio financiero del convenio;
7. Presentar informes sobre el estado de ejecución y avance de los convenios, con la periodicidad que se requiera, atendiendo el objeto y naturaleza de los mismos;
8. Certificar el cumplimiento del convenio en sus diferentes etapas de ejecución.
9. Revisar, aprobar y tramitar ante la dependencia de la entidad correspondiente, las solicitudes de pago formuladas por la ESAL.
10. Verificar que La ESAL este al día en los pagos de pensiones, ARL, parafiscales y salud de conformidad con lo establecido en las normas pertinentes.
11. Constatar que el convenio esté debidamente soportado con los recursos presupuestales requeridos y en ese sentido, informar o solicitar a quien corresponda, a fin de obtener los certificados de disponibilidad, registró y reserva presupuestal cuando se requiera.
12. Promover el oportuno ejercicio de las facultades de dirección y reorientación de la acción contractual que competen a la entidad, en especial el ejercicio de las prerrogativas extraordinarias y mecanismos de apremio previstas en la ley;
13. Emitir concepto sobre la viabilidad de suscribir adiciones o modificaciones a los convenios;
14. Velar por el cumplimiento de las obligaciones laborales que se generen con relación el convenio suscrito;
15. Estudiar y analizar las reclamaciones que presente la ESAL y hacer las recomendaciones a que haya lugar;
16. Suscribir todas las actas que se produzcan con ocasión de la ejecución del convenio;
17. Proyectar el acta de liquidación del convenio;
18. Velar por el oportuno trámite de las solicitudes y peticiones que hagan los particulares o las autoridades en relación con el desarrollo del convenio;
19. Verificar el cumplimiento de la normatividad vigente por parte de la ESAL en la ejecución del convenio y su liquidación.
20. Las demás que de conformidad con la normatividad vigente y con su naturaleza correspondan a la función de la supervisión.
21. Aprobar o rechazar las órdenes de pago presentadas por la ESAL, y darles trámite dentro de la entidad en caso de aprobarlas.

22. Vigilar el mantenimiento de la ecuación contractual, y en caso de que se altere, proponer y tramitar las medidas requeridas para su restablecimiento.
23. Solicitar a la ESAL las aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual.
24. Las demás inherentes a su actividad.

2.1.4. Compromisos Conjuntos

1. Colaborar recíprocamente para el normal desarrollo del convenio y del proyecto que constituye su objeto.
2. Realizar su aporte en la forma y oportunidad establecidas en el convenio, siempre que se hubieren satisfecho los requisitos previstos en el para ello.
3. Coordinar la elaboración conjunta de un Plan Operativo o de Inversión para la ejecución de las actividades del convenio.
4. Supervisar y controlar periódicamente la ejecución del convenio.
5. Concurrir a la liquidación final del Convenio, una vez cumplido el objeto de este.
6. Aportar la información técnica disponible y la experiencia institucional requeridas para el desarrollo del objeto del convenio.
7. Las demás acordadas expresamente por las partes.

CLAUSULA TERCERA: VALOR DEL CONVENIO: CUATROCIENTOS QUINCE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS **($415.151.750)** MCTE.

	APORTE DEL MUNICIPIO	APORTE ESAL
DISTRUBUCIÓN DE LOS APORTES	TRESCIENTOS DIECINIEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS **($319.347.500)** MCTE.	NOVENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS **($95.804.250)** MCTE.

CLAUSULA CUARTA: Forma de desembolsar los aportes

El MUNICIPIO desembolsará su aporte al convenio de la siguiente manera:

a) Aporte Inicial:

Un aporte inicial equivalente al 50% del valor total de los aportes del municipio, previa presentación de un plan de inversión del aporte inicial detallado con cronograma de actividades, la aprobación de las garantías correspondientes y cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Convenio.

b) Pago final:

Un desembolso del 100% de los aportes de la entidad territorial previa amortización del valor entregado como aporte inicial, al finalizar el convenio, previa presentación del informe de ejecución de actividades informe financiero con sus soportes, aprobado por el supervisor, el cual deberá contener:

- Registro fotográfico y/o video que evidencie el desarrollo de las actividades con la descripción de cada evento.
- Planillas de Asistencia
- Acta de entrega a beneficiarios, entre otros soportes que el supervisor considere pertinentes.
- Comprobante de entrada y salida de Almacén para los bienes fungibles.
- Copia de los contratos u ordenes de servicio realizados con el equipo mínimo financiado con recursos del Municipio, junto con el documento soporte o factura y el comprobante de egreso.
- Planillas de pago de seguridad social del personal como dependientes o independientes según la tipología del contrato utilizada.

- Acta de Supervisión con certificación de recibo a satisfacción de los bienes y servicios.
- Factura o documento soporte
- Acta de liquidación (pago final)

Para cada desembolso LA ESAL acreditará el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales (si tiene personal a cargo) durante el plazo de ejecución del Convenio, de igual manera deberá presentar certificación de encontrarse a paz y salvo por este concepto en los últimos 6 meses suscrita por el representante legal o el revisor fiscal en el caso de estar obligado a tener; en este último caso deberá presentar copia de la tarjeta profesional del contador junto con el certificado de antecedentes disciplinarios.

CLAUSULA QUINTA: APROPIACION PRESUPUESTAL. - La entidad cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No.2025001741 del 19 de noviembre de 2025 para sufragar los gastos de la prestación del servicio, por el valor de TRESCIENTOS DIECINIEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS ($319.347.500) MCTE.

CLAUSULA SEXTA: PLAZO: El plazo de ejecución será de veinte (20) días, contados a partir de la firma del acta de inicio, en todo caso no excederá el 31 de diciembre de 2025.

CLAUSULA SEPTIMA: VIGILANCIA Y CONTROL DE LA EJECUCION DEL CONVENIO. - Para garantizar la ejecución satisfactoria del convenio la entidad designará como supervisor a la **SECRETARIA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA O QUIEN HAGA SUS VECES**, quien llevará a cabo el seguimiento y control de este y orientará a LA ESAL en aquellos aspectos que éste requiera, en el marco de lo pactado, verificando que durante la ejecución del convenio se mantenga el equilibrio financiero del mismo de acuerdo con las obligaciones y funciones establecidas en el Manual de Contratación de la entidad. En desarrollo de esta actividad el supervisor cumpliría con las funciones señaladas en el inciso segundo del Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

CLAUSULA OCTAVA: SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES. - LA ESAL se obliga al cumplimiento de todas las normas legales vigentes y al pago de todos los salarios y prestaciones sociales de manera oportuna que ellas establezcan en relación con los trabajadores y empleados ya que el personal que vincula LA ESAL no tiene carácter oficial. Ninguna obligación de tal naturaleza corresponde al MUNICIPIO y éste no asume responsabilidad ni solidaridad alguna.

CLAUSULA NOVENA: APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL. – ELCOOPERANTE, se obliga a efectuar los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar). Corresponderá al Supervisor del CONVENIO durante la ejecución efectuar el control de las obligaciones contraídas por LA ESAL en la forma establecida en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Ley 828 del 2003. La acreditación de estos aportes se requerirá para la realización de cada pago derivado del presente CONVENIO, al tenor de lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

CLAUSULA DECIMA: CESION Y SUBCONTRATOS. - LA ESAL no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del presente CONVENIO, sin el consentimiento previo y expreso del MUNICIPIO, pudiendo este reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo. 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia. sólo podrá subcontratar la ejecución de trabajos que requieran de personal y/o equipos especializados, con la autorización previa y expresa del MUNICIPIO. El empleo de tales subcontratos no relevará a la ESAL de las responsabilidades que asume por las labores de la construcción y por las demás obligaciones emanadas del presente convenio. El MUNICIPIO no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo de LA ESAL. El MUNICIPIO podrá exigir a LA ESAL la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: GARANTIAS - En la contratación por régimen especial la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos.

Sin embargo, la entidad prevé que por la naturaleza, valor y alcance de los proyectos de inversión que se encuentran dentro del alcance del convenio, es necesario la constitución de una garantía de cumplimiento de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.3.1.2:

11.1. Póliza de cumplimiento.

Característica	Condición		
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza a favor de Entidades Estatales		
Tomador	Contratista		
Asegurado	Municipio de Puerto Guzmán, Putumayo NIT: 800.095.775-9		
Beneficiario	Municipio de Puerto Guzmán, Putumayo NIT: 800.095.775-9		
Amparos, vigencia y valores asegurados	Amparo	Vigencia	Valor asegurado
	Cumplimiento del convenio: (i) El incumplimiento total o parcial del convenio, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (ii) El cumplimiento tardío o defectuoso del convenio, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (iii) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.	Por el plazo de ejecución del convenio y seis (6) meses más.	10% del valor del total del convenio (En ningún caso sea inferior al valor de la cláusula penal pecuniaria).
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: El incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del convenio amparado.	Por el plazo de ejecución del convenio y tres (3) años más.	Cinco (5) % del valor total del convenio
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo: Este amparo cubre los perjuicios sufridos por la Entidad Estatal con ocasión de: (i) la no inversión del anticipo; (ii) el uso indebido del anticipo; y (iii) la apropiación indebida de los recursos recibidos en calidad de anticipo.	Hasta la liquidación del convenio	Cien por ciento (100%) del valor que se reciba a título de aporte inicial
	Calidad del servicio: Este amparo debe cubrir la deficiente calidad del servicio prestado	Por el término de duración del Convenio y seis (6) meses más.	Diez por ciento (10%) del valor total del Convenio
Tomador	▪ Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. ▪ No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. ▪ Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los		

	integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.
Otros requisitos	▪ Firmas: La póliza ineludiblemente deberá estar firmada por el representante legal o autorizado de la Compañía o Entidad Bancaria que la expide y por el tomador. ▪ No se aceptan pólizas expedidas por Aseguradoras que hayan sido intervenidas. ▪ No se aceptan fianzas expedidas por Afianzadoras
Información necesaria dentro de la póliza	▪ Número y año del contrato ▪ Objeto y vigencia del contrato ▪ Firma del representante legal del Contratista ▪ En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

11.2. Responsabilidad Civil Extracontractual

De conformidad con lo establecido en el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.3.1.5 y 2.2.1.2.3.1.8. del Decreto 1082 de 2015 el contratista se compromete a constituir a su consta y a favor del Municipio **Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual**, bajo la forma de *Contrato de Seguro Contenido en una Póliza*; la cual deberá amparar:

Tabla Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	Municipio de Puerto Guzmán, Putumayo, terceros afectados
Tomador	▪ Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. ▪ No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. ▪ Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.
Valor	200 SMMLV
Vigencia	Igual al período de ejecución del convenio.
Beneficiarios	Terceros afectados y municipio de Puerto Guzmán, Putumayo
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	Número y año del contrato Objeto del contrato Firma del representante legal del Contratista En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

PARÁGRAFO PRIMERO. -INDEMNIDAD. - LA ESAL se obliga a mantener indemne al MUNICIPIO frente a cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones de LA ESAL.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: LIQUIDACION. - El presente CONVENIO será objeto de liquidación de conformidad con lo previsto en el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 procedimiento que deberá efectuarse dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su vencimiento o a la expedición del acto administrativo que ordene su terminación o a la fecha del acuerdo que así lo disponga.

CLAUSULA DECIMA TERCERA: DOCUMENTOS DEL CONVENIO. - Los documentos que se citan a continuación integran, determinan, regulan, complementan y adicionan las condiciones del presente CONVENIO: 1) Los Estudios Previos. 2) La Propuesta de la ESAL. 3) Registro presupuestal expedido por el Área de Presupuesto del Municipio.

CLAUSULA DÉCIMA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO, EJECUCION Y LEGALIZACIÓN. - El presente CONVENIO se perfecciona con la firma de las partes. Para su ejecución se requiere de la expedición del respectivo registro presupuestal por el Área de Presupuesto del Municipio y la aprobación de garantías por parte del supervisor del convenio.

CLAUSULA DECIMA QUINTA: DOMICILIO CONTRACTUAL: Las partes acuerdan como domicilio contractual el Municipio de Puerto Guzmán, Departamento del Putumayo.

FIN DEL CLAUSULADO ELECTRÓNICO…